

## INFORME TÉCNICO N°GEPO-3603-2024

A : Gerencia Logística

DE : Gerencia Exploración / Producción y Oleoducto

ASUNTO : Adjudicación Abreviada del “Servicio de Transporte Rutinario de Personal del Lote Z-69” bajo el numeral 47.i del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. (Emergencia)

FECHA : Negritos, 20 de setiembre de 2024

---

### I. OBJETIVO

Sustentar la necesidad de contratar el “Servicio de Transporte Rutinario de Personal del Lote Z-69” mediante una adjudicación abreviada bajo el numeral 47.i “Emergencia” del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. con el contratista CORPORACIÓN YELENI S.A.C. (CORPORACION YELENI)

### II. BASE LEGAL

- Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., en adelante el Reglamento, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N°039-2021-PP, vigente a partir del 28.06.2021.
- Cuadro de Niveles de Aprobación de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras fecha aprobado el 23.02.2024.
- Procedimiento PROA1-201 Formulación y Gestión de Requerimientos v.8, aprobado el 29.06.2024.

### III. ANTECEDENTES

- 3.1. Del 16.11.2023 hasta el 15.05.2024, el Servicio de Transporte Rutinario de Personal del Lote Z-69, fue brindado por CORPORACIÓN YELENI S.A.C., mediante OTT N°4200089699 (Adjudicación Abreviada ABR-0006-2024-OFP/PETROPERU) por un monto de S/ 1,080,206.08 incluido IGV.
- 3.2. Entre Noviembre 2023 y Marzo 2024, con el traspaso del Lote Z69 se tuvo una alta carga laboral debido a las regularizaciones de contratos adjudicados a la toma del lote y durante los 03 primeros meses de operación del Lote Z69
- 3.3. Entre Abril 2024 a Agosto 2024, se elaboraron condiciones técnicas de diversos servicios para procesos selectivos de servicios y adquisiciones de materiales de las diferentes áreas originadoras, realización de procesos Complementarios, Prórrogas y Emergencias, que permitan la continuidad de la operación del Lote Z69.
- 3.4. Del 16.05.2024 hasta el 15.09.2024, el presente servicio se prorroga con informe GDEP-1536-2024 por un monto de S/ 724,094.18 inc. IGV.
- 3.5. Respecto del proceso selectivo para el Servicio de Transporte Rutinario de Personal del Lote Z-69, entre Mayo y Junio 2024 se inició la actualización de las Condiciones Técnicas del Servicio, debido a que fue necesario actualizar cantidad de personal que usaba cada ruta debido a que la OTT N°4200089699 tenía estadísticas del anterior operador que con el traspaso del Lote Z69 a PETROPERU, la cantidad de personal que usaba el transporte era diferente.
- 3.6. El 08.07.2024, mediante Memorando N°GDEP-OLZ-0627-2024, se remitió a Unidad de Seguros, la solicitud de revisión de los seguros para dicho servicio, quienes el 24.07.2024 con Memorando N°SEG-0421-20244 sugirieron los seguros a considerar en las condiciones técnicas.

- 3.7. El 08.07.2024 se inició el Estudio de Mercado para determinar el Monto Estimado Referencial (MER), recibiendo 03 cotizaciones hasta el 11.07.2024 de ANITA TOUR, TRANSPORTE RAFAEL, CORPORACION YELENI, durante este plazo también se generaron reconsultas a las Condiciones Técnicas por parte de los postores y modificaciones derivadas de las mismas.
- 3.8. El 02.08.2024 con memorando N°OLZ-SSP-0080-2024 se remitió a la Gerencia Departamento Logística, el expediente correspondiente para realizar el proceso de Adjudicación Selectiva, para la contratación del "Servicio de Transporte Rutinario de Personal del Lote Z-69" por un plazo de e trescientos noventa y siete (397) días calendarios o hasta que concluya el Contrato de Licencia para la Exploración de Hidrocarburos en el Lote Z-69, lo que ocurra primero.
- 3.9. El 12.08.2024, personal del área Técnica observó el expediente solicitando la coordinación con la unidad seguros y los códigos BDPC para el proceso.
- 3.10. El 21.08.2024, el personal del Abastecimientos del Lote Z69 dio respuesta a las observaciones realizadas.
- 3.11. El 16.09.2024, el área de contrataciones publicó en el SEACE mediante convocatoria N°SEL-PROC-89-2024-OFP/PETROPERU-1, el proceso de Adjudicación Selectiva del Servicio de Transporte Rutinario de Personal del Lote Z-69, el mismo que presenta el siguiente cronograma:

Cronograma		
Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	16/09/2024	16/09/2024
Registro de participantes(Presencial) <b>NO ES REQUISITO</b>	16/09/2024 08:30	02/10/2024 17:30
Presentación de Consultas(Presencial) <b>MEDIANTE CORREO ELECTRONICO INDICADO EN LA HOJA DE PROCESO</b>	16/09/2024 08:30	19/09/2024 17:30
Absolución de consultas <b>MEDIANTE PUBLICACION EN EL PORTAL DEL SEACE</b>	24/09/2024	24/09/2024
Integración de las Bases <b>MEDIANTE PUBLICACION EN EL PORTAL DEL SEACE</b>	26/09/2024	26/09/2024
Recepción de propuestas(Presencial) <b>De manera electrónica en el Nuevo Portal de Convocatorias ¿ SUPLOS.</b>	02/10/2024 08:30	02/10/2024
Evaluación de propuestas <b>POR ESPECIALISTA TECNICO</b>	02/10/2024	11/10/2024
Otorgamiento de la Buena Pro <b>MEDIANTE PUBLICACION EN EL PORTAL DEL SEACE</b>	11/10/2024 08:30	11/10/2024

#### IV. ANÁLISIS

##### 4.1. Necesidad del requerimiento

Actualmente PETROPERÚ en la condición de operador, debe garantizar la continuidad de la producción de petróleo y gas natural, así como el mantenimiento de todas las instalaciones y activos, en cumplimiento de los términos y condiciones del Contrato de Licencia del Lote Z-69. Por lo tanto, es indispensable que PETROPERÚ contrate los bienes y servicios críticos necesarios para ejecutar diligentemente las actividades operativas y otras actividades complementarias y de esta manera dar fiel cumplimiento a los compromisos asumidos por PETROPERÚ en el Contrato de Licencia

Este servicio permite cumplir con asegurar el correcto desplazamiento de personal de diferentes locaciones de las operaciones, tales como Oficinas administrativas, Talleres, Muelles, almacenes y Baterías dentro de las zonas de Talara, Negritos, Pariñas, Lobitos y Peña Negra (El Alto).

No contar con el servicio de Transporte Rutinario de Personal del lote Z-69 podría generar una paralización de las labores administrativas; así como en talleres y baterías se paralizarían los trabajos de reparaciones, mantenimientos a los equipos de producción, así como los controles de bombeo de hidrocarburos y gas.

## 4.2. Sustento para la adjudicación abreviada

### 4.2.1. Respecto a la alta carga laboral en Abastecimientos

- a. Entre Noviembre 2023 y Marzo 2024, con el traspaso del Lote Z69 se tuvo una alta carga laboral, lográndose concretar las Regularizaciones de 109 contratos adjudicados a la toma del lote y durante los 03 primeros meses de operación del Lote Z69.
- b. A partir de Marzo 2024 hasta Mayo 2024, se elaboraron las Condiciones Técnicas de diversos servicios a licitar con las diferentes áreas originadoras para la obtención de los Montos Estimados Referenciales (MER) para los procesos selectivos.
- c. Entre de Abril y Mayo de 2024, considerando el vencimiento (15.05.2024) de los principales servicios inicialmente adjudicados a la toma de Lote Z69, se logró realizar 28 procesos entre Complementarios, Prórrogas y Emergencias.
- d. Entre Junio y Agosto de 2024, 31 expedientes de procesos selectivos para contratación de servicios y adquisiciones de materiales de las diferentes áreas originadoras se ingresaron al área Técnica y Gestión Administrativa - Gerencia Logística.

### 4.2.2. Respecto a la reducción personal de Abastecimientos, cabe precisar que:

- a. El 16.11.2023 en que se inició la operación del Lote Z69, la coordinación de Abastecimientos y Servicios inició con 08 personas para atender las diferentes labores relacionadas para la contratación de servicios, y adquisición de materiales del Lote Z69. En ese momento se advirtió que para reiniciar la operación de esta envergadura del Lote era necesario al menos 02 supervisores adicionales para contrataciones de bienes y servicios, siendo que con el anterior operador la cantidad de personal para cubrir todas las actividades citadas era de 12 personas, y aun con ese personal se tenía atrasos en los procesos.
- b. A la fecha 05 personas del equipo de abastecimiento renunciaron; 01 persona en diciembre 2023, 01 persona en abril 2024 y 03 personas en el mes de junio 2024, quedando solo 03 de 08 personas para atender los requerimientos de bienes y servicios de toda la operación del Lote Z-69. A la fecha ninguno de los puestos renunciados ha sido reemplazados.

Categoría / Usuario		Personal	Cargo	Cese por renuncia
Servicios	Ope Mar	1. Danira Hilario	Supervisor	30.12.23
	Eng Producción, Construcción	2. Sandra Ramos	Supervisor	
	Mantenimiento, HSE	3. Harold Mogollón	Supervisor	20.07.24
	Producción, Servicios	4. Jean Alva	Supervisor	12.07.24
	Almacén	5. Miryam Chanduvi	Coordinador*	
Materiales		6. Maria Luisa Coronado	Supervisor	24.04.24
		7. Karina Mellado	Comprador	10.07.24
		8. Isabel Sullón	Comprador	

- c. Por tanto, las actividades se han realizado con personal reducido y se ha tenido que realizar una redistribución de carga laboral de actividades y priorización de contratación de servicios y adquisición de materiales

### 4.2.3. Respecto de las actividades propias del Servicio Selectivo

- a. En mayo de 2024, se inició la actualización de las Condiciones Técnicas del Servicio de Transporte Rutinario de Personal del Lote Z-69 que involucró mayor alcance del servicio.

- b. La determinación del Monto Estimado Referencial (MER) tomó hasta Julio 2024 dada la envergadura del servicio que correspondió realizar diferentes actividades como la generación de Condiciones Técnicas que involucró integración de alcance, reunión con proveedores, coordinaciones con áreas de Seguros.
- c. El 02.08.2024 se pudo ingresar a la Gerencia Logística el expediente para el proceso selectivo del “Servicio de Transporte Rutinario de Personal del Lote Z-69”, sin embargo teniendo en cuenta el tiempo estimado (126 días calendarios) para los procesos de contratación establecido en la Circular GSUM-2591-2021, el 05.12.2024 se tendría un resultado del proceso, sin embargo el proceso recientemente ha sido publicado el 16.09.2024 en el portal SEACE.
- 4.2.4. El artículo 47.i (Emergencia) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. establece que es causal de Adjudicación Abreviada las situaciones extraordinarias o imprevisibles que afecten el proceso de producción, comercialización o transporte de hidrocarburos, lo cual aplica para el presente caso. En ese sentido, no corresponde a una falta de planificación por parte del originador, sino que se configuró una situación extraordinaria e imprevisible debido a la alta carga laboral con el traspaso del Lote y renuncia inesperada del Personal del equipo de Abastecimiento del Lote Z69, quienes atendían los requerimientos de bienes y servicios de toda la operación, siendo materialmente imposible cumplir con la planificación de procesos y con plazos establecidos en el reglamento.
- 4.2.5. Por tanto, fue necesaria una Adjudicación Abreviada (Emergencia) al amparo del artículo 47.i del Reglamento para eliminar el riesgo de paralización del servicio y asegurar una continuidad del mismo a partir del 16.09.2024.

#### 4.4. Justificación del Proveedor

- 4.2.6. Se solicitó cotización a la empresa CORPORACION YELENI, porque es una empresa que garantizaría la continuidad del servicio debido a contar con:
- (i) experiencia en el transporte rutinario del personal,
  - (ii) el conocimiento necesario de las operaciones en el Lote Z-69 al ser la empresa que venía realizando la prestación del servicio actual y con el anterior operador
  - (iii) cuenta con personal competente y calificado para conducir unidades de transporte acreditados por el MTC en sus diferentes categorías, y
  - (iv) cuenta con unidades de transporte que reúnen las condiciones óptimas de mantenimiento, seguridad y documentos que evidencian su estado de operatividad.
- 4.2.7. Considerando que nos encontramos próximos a la culminación del contrato vigente (15.09.2024) y que no se contaba con los resultados del proceso selectivo en curso, mediante correo electrónico del 11.09.2024, se solicitó a Corporación Yeleni el envío de su propuesta económica para el “Servicio de Transporte Rutinario de Personal del Lote Z-69”, por el periodo de **noventa y un (91) días calendarios** para lo cual se adjuntó las Especificaciones Técnicas del servicio.
- 4.2.8. El 12.09.2024, se recibió la cotización de CORPORACIÓN YELENI y se le solicitó una mejora de la misma, quedando como se indica a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	Referencial OTT Vigente hasta el 15.09.2024	Cotización Inicial	Cotización Mejorada
			SUBTOTAL (S/) Inc. IGV	SUBTOTAL (S/) Inc. IGV	SUBTOTAL (S/) Inc. IGV
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE RUTINARIO DE PERSONAL - LOTE Z-69	Global	540,103.04	541,246.27	532,655.87

Cabe mencionar que CORPORACIÓN YELENI cumple con los requerimientos técnicos mínimos de las Condiciones Técnicas y se encuentra debidamente registrado en la Base de Datos de Proveedores Calificados (BDPC)

- 4.2.9. Finalmente, el 13.09.2024, PETROPERÚ mediante carta de aceptación N°GEP0-3489-2024 se comunicó a CORPORACIÓN YELENI la aceptación de su propuesta económica mejorada por

un monto de S/ 532,655.87 inc. IGV y con fecha de inicio a partir del 16.09.2024 por un periodo de noventa y un (91) días calendarios.

- 4.2.10. Con el envío de la carta de aceptación, PETROPERÚ activó la Contratación por emergencia con la empresa CORPORACIÓN YELENI con la finalidad de cumplir con las obligaciones contractuales que asumió como operador responsable de las operaciones del Lote Z-69.

#### **4.5. Justificación de plazos de ejecución**

Por lo antes expuesto, se ha considerado el plazo de la emergencia por un periodo de 91 días calendarios a partir del 16.09.2024, teniendo en cuenta que el 02.08.2024 se remitió a la Gerencia Logística el expediente para iniciar la contratación del proceso selectivo y el tiempo estimado que tomaría (126 días calendarios) para los procesos de contratación establecido en la Circular GSUM-2591-2021, por lo que se requiere de dicho plazo para la continuidad del servicio mientras culmina el proceso selectivo en curso.

#### **4.6. Nivel de Aprobación**

De acuerdo con el Cuadro de Niveles de Aprobación de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras – Actos Preparatorios; el Informe Sustentatorio de una Adjudicación Abreviada bajo el numeral 47.i del Reglamento (emergencia) hasta MMS/ 10 debe ser aprobado por el nivel II, correspondiéndole en este caso a la Gerencia Exploración / Producción y Oleoducto.

### **V. CONCLUSIONES**

- 5.1. De acuerdo con lo expuesto en el análisis de este informe y el artículo 47, literal i) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A, esta contratación se efectuó por ser una situación extraordinaria, ya que si no se cuenta con el servicio a partir del 16.09.2024, podría generar una paralización de las labores administrativas; así como en talleres y baterías se paralizarían los trabajos de reparaciones, mantenimientos a los equipos de producción, así como los controles de bombeo de hidrocarburos y gas..
- 5.2. La empresa CORPORACION YELENI. cumple con los requisitos técnicos mínimos de las Condiciones Técnicas, cuenta con la experiencia en el transporte rutinario del personal, el conocimiento necesario de las operaciones en el Lote Z-69 al ser la empresa que venía realizando la prestación del servicio actual y con el anterior operador , cuenta con personal competente y calificado para conducir unidades de transporte acreditados por el MTC en sus diferentes categorías, y cuenta con unidades de transporte que reúnen las condiciones óptimas de mantenimiento, seguridad y documentos que evidencian su estado de operatividad, por lo que garantizaría la continuidad del transporte y venta de agua potable por este periodo de noventa y un (91) días calendarios.
- 5.3. Por lo expuesto en este informe el requerimiento no obedece a una falta de planificación del originador, sino a una situación extraordinaria e imprevisible, debido a (i) la alta carga laboral con el traspaso del Lote, (ii) falta de personal (renuncias inesperadas) en el área de abastecimiento,

### **VI. RECOMENDACIÓN**

Aprobar el presente informe que regulariza la Adjudicación Abreviada (Emergencia) al amparo de lo dispuesto en el artículo 47, literal i) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A, del Servicio de Transporte Rutinario de Personal del Lote Z-69 con la empresa CORPORACIÓN YELENI S.A.C. por un monto de S/ 532,655.87 inc. IGV a partir del 16.09.2024 y por un plazo de noventa y un (91) días calendarios o hasta que entre en vigencia la adjudicación selectiva en curso del presente servicio o hasta que concluya el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-69, lo que ocurra primero

**ORIGINADO POR:**

Julián Dueñas Guillen  
Jefe Operaciones Lote Z-69  
Gerencia Dpto. Exploración y Producción

**RECOMENDADO POR:**

Javier Arizola Puelles  
Gerente (e) Operación y Contratos  
Lotes Petroleros

**APROBADO POR:**

Tomás Díaz del Águila  
Gerente Exploración / Producción y Oleoducto